



Resolución Jefatural N° 119- 2020-AGN/J

Lima, 20 de octubre de 2020

VISTO, el Memorando N° 180-2020-AGN/DAH de fecha 13 de octubre de 2020 emitido por la Dirección de Archivo Histórico, el Informe N° 630-2020-AGN/SG-OA-ARH de fecha 19 de octubre de 2020 emitido por el Área de Recursos Humanos, el Memorandum N° 256-2020-AGN/SG-OA de fecha 19 de octubre de 2020 emitido por la Oficina de Administración y el Informe N°217-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de octubre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la encargatura de funciones del área de Procesos Técnicos Archivísticos, y;

CONSIDERANDO

Que, el capítulo VII del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, contiene las disposiciones respecto a la asignación de funciones y el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa; al respecto, el artículo 82, de dicho cuerpo legal, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, asimismo, precisa que solo procede en ausencia del titular y para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, desplazamiento de personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 2 de septiembre de 1992, define al encargo como la acción administrativa a través de la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. Al respecto, se advierte que; el encargo no genera derecho definitivo, por lo que se mantiene reservada para el servidor la plaza original consignada en el cuadro para asignación de personal provisional; no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las oficinas y áreas de origen; mientras dure la designación el servidor tendrá derecho a la remuneración y a los demás derechos del puesto directivo; y, una vez finalizada, el servidor retorna a su grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado;

Que, con fecha 14 de junio de 2018, a fin de adecuar la organización y estructura del Archivo General de la Nación a la normativa vigente y efectuar cambios en su estructura organizacional acorde a la modernización del Estado, se emitió el Decreto Supremo N° 005-2018-MC a través del cual se aprobó el reglamento de organización y funciones, el cual dispone, en su única disposición complementaria final, que la entidad debe adecuar sus documentos de gestión a los establecido en el referido reglamento. Así, a través de la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificadas con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se creó el Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 3 de enero de 2020, se encargó y designó temporalmente servidores durante el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de que cumplan las funciones de las áreas y coordinaciones de la alta dirección, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea y del órgano desconcentrado

del Archivo General de la Nación; entre ellos, se dispuso que la servidora Yolanda Lidia Auqui Chávez, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cumpla las funciones de jefe del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico de acuerdo a la acción administrativa de encargo, el cual, a la fecha, se ha visto por conveniente dar por concluido;

Que, la Dirección de Archivo Histórico, mediante el Memorándum N° 180-2020-AGN/DAH de fecha 13 de octubre de 2020, solicita dejar sin efecto la encargatura de la señora Yolanda Lidia Auqui Chávez como jefe del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico y propone, en su reemplazo, a la servidora Celia Miriam Soto Molina para ejercer como jefa del Área de Procesos Técnicos Archivísticos en adición a sus funciones como técnico en archivo IV, nivel remunerativo STA; a su vez, la Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos, mediante el Memorándum N° 256-2020-AGN/SG-OA y el Informe N° 630-2020-AGN/SG-OA-ARH, respectivamente, emiten opinión conforme;

Con el visado del área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Disponer el término de la encargatura de la servidora Yolanda Lidia Auqui Chávez efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, por lo que deberá retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado, de conformidad con el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 2. Encargar a la servidora Celia Miriam Soto Molina las funciones de jefe del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, a partir del 20 de octubre de 2020, en adición a sus funciones como técnico en archivo IV, nivel remunerativo STA del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la incorporación de la presente resolución jefatural en los legajos de las correspondientes servidoras.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 5. Publicar la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación